



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/101/2026**, relativa al **Asunto General formado** con las cédulas de notificación, en las que respectivamente se informa lo siguiente: 1) *"Con fundamento en el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA la jurisprudencia, aprobada por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en el rubro de las mismas, las cuales se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic);* 2) *"Con fundamento en el artículo 289 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN las Tesis, aprobadas por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional, cuyos datos de identificación se encuentran debidamente señalados en la misma, la cual se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic)* y 3) *"Con fundamento en el artículo 289 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN la Tesis, aprobada por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional, cuyos datos de identificación se encuentran debidamente señalados en la misma, la cual se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes";* recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de conocimiento con fecha dos de julio de dos mil veintiséis.**



ACTUARÍA

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **dos de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de conocimiento con fecha dos de junio del mismo año en curso**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/101/2026.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado que guardan los presentes autos y con las cédulas de notificación, en las que respectivamente se informa lo siguiente: 1) "Con fundamento en el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA la jurisprudencia, aprobada por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en el rubro de las mismas, las cuales se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic); 2) "Con fundamento en el artículo 289 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN las Tesis, aprobadas por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional, cuyos datos de identificación se encuentran debidamente señalados en la misma, la cual se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic) y 3) "Con fundamento en el artículo 289 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN la Tesis, aprobada por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional, cuyos datos de identificación se encuentran debidamente señalados



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL.

en la misma, la cual se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día uno de julio del presente año, la primera a las 18:45:00 horas, la segunda a las 18:58:11 horas y la tercera a las 19:20:03 horas, respectivamente. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: La cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Integración del expediente. Con las cédulas de notificación electrónica de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, documentación adjunta y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/101/2026. Lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado Campeche.

SEGUNDO. Recepción de acuerdos. Se tienen por recibidas las cédulas de notificación electrónica de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde comunica las jurisprudencias y tesis aprobadas. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA).

Jurisprudencia:

9/2026 de rubro: "**COMPETENCIA ELECTORAL. LA ADSCRIPCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS ELECTAS EN UN ACTO MATERIALMENTE ELECTORAL, AL INCIDIR EN EL DERECHO DE ACCESO AL CARGO**".



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL.

Tesis:

IX/2026 de rubro: **"FACULTAD REGLAMENTARIA. EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN DE LOS CONSEJOS LOCALES ELECTORALES PARA EXPEDIR Y APROBAR NORMAS INTERNAS, TIENE COMO FINALIDAD CONTRIBUIR Y GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES (LEGISLACIÓN DE NAYARIT Y SIMILARES)".**

X/2026 de rubro: **"COMUNICACIONES PRIVADAS. EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES LA LICITUD Y EFICACIA SON CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES E INDEPENDIENTES QUE DETERMINAN LA ADMISIBILIDAD Y VALORACIÓN DE ESTAS COMO MEDIOS DE PRUEBA".**

XI/2026 de rubro: **"COMUNICADOS OFICIALES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. DEBEN PRECISAR EL ALCANCE DE LA INHABILITACIÓN DE DÍAS Y LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES, POR LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE PRODUCEN".**

TERCERO. Notificación a magistraturas. Enviéase de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

IOG

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (2 de julio de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**